



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 11 SET. 2014

DECRETO N° 3551

VISTOS y CONSIDERANDO:

El memo N° 07/555/14 de 28 de Marzo de 2014 de Dideco; Las Observaciones efectuadas por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Ordinario N° 05-205 de 10 de Abril de 2014; el Memo N° 07/159/14 de Dideco, remitiendo Convenio entre la Municipalidad de La Serena y AIEP; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

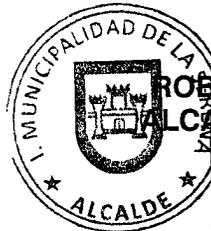
DECRETO

APRUEBESE el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscrito con fecha 6 de Agosto de 2014 entre el **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para fortalecer acciones de apoyo en favor de la inserción laboral de la comunidad AIEP.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- DIDECO
- AIEP
- Dir. Asesoría Jurídica
- Dir. de Finanzas- Control Interno.
- Sección Personal

RJJ/LMV/MPVV



CLAUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

En virtud de este convenio la **Municipalidad** de La Serena, procurará fortalecer los vínculos con **AIEP** a través de alguno de los siguientes medios:

Realización de prácticas profesionales por parte de los alumnos del **AIEP** en cualquiera de las dependencias o departamentos de la **Municipalidad**, de acuerdo a disponibilidad y de carácter gratuito, supervisadas por el personal que, para estos efectos, designe la **Municipalidad** e informadas de **AIEP**. Por este acto, la **Municipalidad** declara contar con instalaciones necesarias y personal idóneo para la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de **AIEP**.

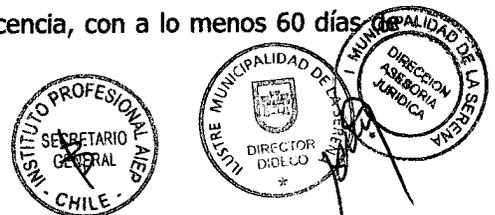
- a. Realización de Ferias Laborales Virtuales para los estudiantes y egresados **AIEP**, motivando la inscripción en la Bolsa de Trabajo, de la **Oficina Municipal de Intermediación Laboral**, de la **Municipalidad** de La Serena.
- b. Realizar talleres de habilitación laboral por parte de profesionales de la **Municipalidad** de La Serena, en la sede de **AIEP**.
- c. Posibilitar que los alumnos de **AIEP** realicen estudios, asistencias o asesorías técnicas dirigidas a personas u organismos dependientes de la **Municipalidad**.

Por su parte, **AIEP** pondrá a disposición de la **Municipalidad** de La Serena, las dependencias de su sede en La Serena (salas de clases, infraestructura o auditorium), de acuerdo a su disponibilidad, para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios, ferias virtuales y otros eventos de naturaleza académica, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles de cada una, en las cuales podrán participar gratuitamente los alumnos y docentes de **AIEP**, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

La **Municipalidad** declara conocer la capacidad y las características de las dependencias de la sede de **AIEP** en la ciudad de La Serena para la realización de las referidas actividades. Se podrá utilizar la razón social, logotipos y/o nombre de fantasía de ambas instituciones en conjunto, en todos los materiales publicitarios, de promoción, y en medios informáticos relacionados con este convenio.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO

El convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá poner término al presente acuerdo, bastando la sola notificación de dicha intención de una parte a la otra, mediante el envío de carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación.



CLAUSULA QUINTA: PERSONERÍA Y JURISDICCIÓN

La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de la **Municipalidad** de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio Nº 3757 del 06 de Diciembre de 2012.

La personería de don Alejandro Zamorano Jones y de don Javier Navarro Cubillos para representar al Instituto Profesional AIEP, consta en la escritura pública de fecha 03 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores y de fecha 11 de junio de 2013, otorgada en la notaría de Raúl Undurraga Laso.

Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de La Serena, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXO: Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento y el Terrorismo y Cohecho. Las partes declaran y garantizan cumplir con la normativa aplicable a la ley 20.393 de fecha 2 de Diciembre de 2009, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho

CLAUSULA SÉPTIMA: COPIAS

El presente instrumento se firma en 2 ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de la Municipalidad de La Serena y el otro en poder de **AIEP**.

Alejandro Zamorano Jones
Vicerrector Académico

Javier Navarro Cubillos
Vicerrector Admisión y Comunicaciones

pp. **Instituto Profesional AIEP**

Roberto Jacob Jure
Alcalde

Luciano Maluenda Villegas
Secretario Municipal

p.p. **Ilustre Municipalidad de La Serena**